

RESOLUCION No. 314
(21 de Diciembre de 2016)

"Por medio de la cual se establece un Fondo Fijo de Dinero Restituible para las cajas de Facturación de los servicios de Urgencias, Consulta Externa Y Hospitalización de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que las cajas de facturación de servicios de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, para su buen funcionamiento requieren contar con una base mínima de dinero de baja denominación para facilitar las devoluciones o cambio en dinero a los usuarios por los pagos recibidos en calidad de copagos o cuotas moderadoras.
- 2°. Que se hace necesario establecer un fondo fijo de dinero restituible para las cajas de facturación en los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, cuya cuantía se fija en la suma de **Diez Mil Pesos Mcte (\$ 10.000,00)** para cada caja. Total Fondo Fijo de dinero Restituible **Sesenta Mil Pesos Mcte (\$60.000,00)**. Este valor será asignado de los recursos de la Caja Principal a partir de la expedición de la presente resolución y será reintegrado a Caja Principal al cierre de cada vigencia fiscal. El fondo será objeto de control en los respectivos cambios de turno y en los arques establecidos por la administración.

En mérito de lo expuesto, la Gerencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer un Fondo Fijo de Dinero Restituible en la suma de **DIEZ MIL PESOS MCTE (\$10.000,00)** para cada caja de facturación, de los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, con el fin de facilitar las devoluciones o cambio de dinero por los copagos o cuotas moderadoras canceladas por los usuarios por los servicios de salud a facturar. Total Fondo Fijo de Dinero Restituible **Sesenta Mil pesos Mcte (\$60.000,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El fondo fijo de dinero Restituible será reintegrado a la caja principal al cierre de cada vigencia fiscal.

Dado en Soacha, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Proyecto: **ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO HERRERA**
Sub Gerente Administrativo y Financiero 

Revisó: **JESUS EDUARDO ALFONSO GONZALEZ**
Asesor Jurídico 